Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1146

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO", CON LA FIRMA AUTOMORES S.A., PARA INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 21 de octubre de 2011

VISTA:

La nota de fecha 17 de setiembre de 2011, por la cual el Instituto de Bienestar Social solicita la adjudicación por Vía de la Excepción N° 18/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del Furgón Refrigerado de la marca HYUNDAI, con la firma AUTOMORES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento y reparación del Furgón Refrigerado de dicha dependencia requiere del funcionamiento correcto del equipo, por lo que es urgente la reparación y provisión de repuestos originales de fábrica garantizados.

Que la Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, con Certificado N° 2691/11, del 1 de setiembre de 2011.

Que la Firma AUTOMOTOR S.A., presenta la documentación legal que certifica que cuenta con la representación exclusiva en el Paraguay para el servicio de mantenimiento requerido para el furgón refrigerado de la marca HYUNDAI.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2513, de fecha 18 de octubre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 18/2011 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo", del Furgón Refrigerado de la marca HYUNDAI, con la firma AUTOMORES S.A. por un monto total de G. 2.310.000 (Guaraníes dos millones trescientos diez mil) IVA incluido, para el Instituto de Bienestar Social .

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 2°. Autorizar al Instituto de Bienestar Social a expedir la orden de servicio e imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Instituto de Bienestar Social a suscribir el contrato respectivo, con la firma adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/lbm